

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite para su pago la factura n° 0297, extendida por "P.R.I.C.A.I. S.A." (Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética), correspondiente a estudios realizados en el mes de enero de 1989 (confr. fs. 2/4) y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en las costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (A 27.960.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar -por su intermedio- a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs. 2.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional de la Capital, adjuntándosele a la primera fotocopia del detalle de los juicios obrantes a fs. 3/4 y devuélvase a la citada Subsecretaría para la prosecución de su trámite.-



JOSE SEVERO CABALLERO